RESOLUCIÓN DE APERTURA

1001.84

RESOLUCIÓN No.[084 DE 25 DE AGOSTO DE 2021]

Por la cual se ordena apertura al proceso contractual No. MYCA-SG-SAS-016-2021

El Alcalde Municipal (e) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 087 de 2021,

CONSIDERANDO

Que la **Secretaria General** del Municipio, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No, **MYCA-SG-SAS-016-2021,** cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021".

Que el 17 de agosto de 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2178430&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f02%2f2021+15%3a59%3a01%26createDateTo%3d23%2f08%2f2021+15%3a59%3a01%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2178430%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2238423%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

El presupuesto oficial es la suma de TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. ($318,291,450) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1831 de fecha 12 de agosto de 2021. expedido por la secretara de Hacienda del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 17 al 24 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibió una (1) observación por parte de los interesados a la cual se dio respuesta previo a la publicación del pliego de condiciones definitivas

Que en el presente proceso de Contratacion por rrazon de su objeto y cuantia se apliacan los tratados comerciales vigentes de Triangulo del Norte (Únicamente con Guatemala) y adicionalmente se encuentra cobijado por la **Decisión 439 de 1998 CAN.**

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde municipal (e),

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección de concurso de méritos abierto No. **MYCA-SG-SAS-016-2021**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021".

2. **Plazo:** Un (01) MES

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones y publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 25 de agosto de 2021
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:30 p.m. del 27 de agosto de 2021
Respuesta a las observaciones y pazo máximo para expedir adendas	El 30 de agosto de 2021
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 1 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 1 de septiembre de 2021 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	2 y 3 de septiembre de 2021
Publicación del Informe	6 de septiembre de 2021
Traslado de informe de evaluación y observaciones al informe de evaluación	7,8 y 9 de septiembre de 2021 hasta las 5:30 p.m.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 10 de septiembre de 2021
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 13 de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 13 de septiembre de 2021 con posterioridad a la subasta electrónica
Suscripción de contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2178430&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f02%2f2021+15%3a59%3a01%26createDateTo%3d23%2f08%2f2021+15%3a59%3a01%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3

dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2178430%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2238423%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

5. El presupuesto oficial corresponde a TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. ($318,291,450) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1831 de fecha 12 de agosto de 2021. expedido por la secretara de Hacienda del Municipio de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 25 días del mes de agosto de 2021

JHON PAULINO ROJAS DAZA
Alcalde Municipal (E)
Resolución 347 del 20 de agosto de 2021

Elaboró MIGUEL ÁNGEL LUNA SARAVIA
Profesional Contratado

Reviso ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
Profesional Contratado